



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 125
GSB/raa
03-11-16

DECRETO EXENTO N° 1.399

LITUECHE, 03 de Noviembre de 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 6711/2016 de fecha 09 de Junio de 2016 de la Subsecretaría de Desarrollo regional y Administrativo que aprueba el proyecto Código PMU 1-B-2016-227 **"Construcción de Veredas de calles: El Clavel, Las Amapolas, El Rosal y Avda. San Francisco."**
- El Acuerdo N° 84/20163 del Concejo Municipal, de sesión ordinaria N° 129 de fecha 15 de Junio de 2016 que aprueba la ejecución del proyecto **"Construcción de Veredas de calles: El Clavel, Las Amapolas, El Rosal y Avda. San Francisco,"** PMU Línea Tradicional 2016, bajo la modalidad Administración Directa.
- El contrato de trabajo regido por el Código del Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Sub don Andrés Pérez Correa Rut 15.115.586-3 por una parte y por la otra y don **Alan Patricio Burdiles Ponce, Rut 19.122.831-6.**
- La carta renuncia voluntaria de fecha 28 de Octubre de 2016 presentada por don Alan Patricio Burdiles Ponce, Rut 19.122.831-6, a los trabajos de jornal en la ejecución de la obras del citado proyecto.
- El Decreto Exento N° 1.398 del 03-11-2016 que acepta renuncia voluntaria presentada por el trabajador
- El finiquito de trabajo de fecha 03-11-2016.

VISTOS:

Las normas consagradas en el DFL 1, Código del Trabajo. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

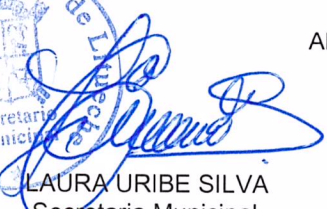
DECRETO:

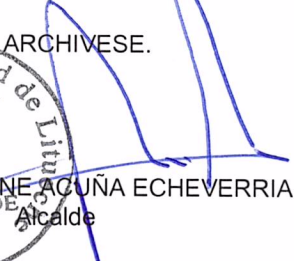
- **APRUEBASE** el Finiquito de Trabajo, de fecha 03 de Noviembre de 2016, por los trabajos prestados a la I. Municipalidad de Litueche por don Alan Patricio Burdiles Ponce, Rut 19.122.831-6.

ENTREGUESE copia del presente Decreto y Finiquito a la persona precedentemente individualizada.

INCORPORESE copia del presente Decreto y Finiquito en la rendición del proyecto "Construcción de Veredas de calles: El Clavel, Las Amapolas, El Rosal y Avda. San Francisco".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales.



FINIQUITO CONTRATO DE TRABAJO REGIDO POR EL CODIGO DE TRABAJO

En Litueche, a 03 días del mes de Noviembre de 2016, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796 comuna de Litueche, por una parte y por la otra don **ALAN PATRICIO BURDILES PONCE**, Rut 19.122.831-6, nacionalidad Chilena, domiciliado en Psje. Los Laureles 433 Villa Nuevo Amanecer Litueche, se establece que se ha acordado el presente finiquito que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Don **ALAN PATRICIO BURDILES PONCE**, declara haber prestado servicios a la I. Municipalidad de Litueche, en calidad de Jornal del Programa PMU-TRADICIONAL 2016 del proyecto **"Construcción de Veredas de calles: El Clavel, Las Amapolas, EL Rosal y Avda. San Francisco"**, desde el **16 de Junio de 2016 hasta el 28 de Octubre de 2016**, fecha esta última de cese de sus servicios por aplicación del art. 159 Inciso 2 del Código del Trabajo **"Renuncia del Trabajador"**.

SEGUNDO: Don **ALAN PATRICIO BURDILES PONCE**, deja constancia que durante el tiempo que prestó servicios a la Ilustre Municipalidad de Litueche, recibió oportunamente el total de remuneraciones, beneficios y demás prestaciones convenidas de acuerdo a su contrato, clase de trabajo ejecutado y disposiciones legales pertinentes y que en tal virtud el empleador nada le adeuda por tales conceptos, por horas extraordinarias, asignación familiar, feriado legal, indemnización por años de servicio, imposiciones provisionales, así como por ningún otro concepto, ya sea legal o contractual, derivado de la prestación de servicios de su contrato de trabajo o de la terminación del mismo. En consecuencia, el Sr. **Burdiles Ponce** declara no corresponderle recibir monto alguno, por los siguientes conceptos:

- Sueldo Imponible	: -.-
- Mes de aviso	: -.-
- Feriado Proporcional	: 46.667.-
- Cargas Familiares	: -.-
- Indemnización	: -.-
- Otros descuentos	: -.-
- Descuentos legales	: -.-
- Liquidado a Pagar	: 46.667.-

TERCERO: En virtud de lo anterior expuesto, don **ALAN PATRICIO BURDILES PONCE**, manifiesta expresamente que la Ilustre Municipalidad de Litueche nada le adeuda en relación con los servicios prestados, para con el trabajo o con motivo de la terminación del mismo, por lo que libre y espontáneamente con pleno y cabal conocimientos de sus derechos, otorga a su empleador, el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos, ya diga relación con sus remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones o con cualquiera causa o concepto.

CUARTO: Asimismo, declara el trabajador, que en todo caso y a todo evento, renuncia expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiese corresponderle en contra del empleador, en relación directa o indirecta con su contrato o dichos servicios, sea que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones provisionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a la remuneraciones, indemnizaciones compensaciones o con cualquier otra causa o concepto.

QUINTO: Para constancia las partes firman el presente finiquito en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Sr. Burdiles Ponce y tres en poder de la I. Municipalidad de Litueche. En cumplimiento a la legislación vigente don **ALAN PATRICIO BURDILES PONCE**, lee, firma y ratifica ante doña Laura Uribe Silva, Secretara Municipal, Ministro de Fé

ALAN PATRICIO BURDILES PONCE
Rut 19.122.831-6

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal
Ministro de Fé